

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38741 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento 445/10-b, por auto de 14 de octubre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Promociones Noroeste Gamar, S.L.", CIF número: B-70032842, con domicilio en Lugar de Extramundi de Abaixo-A Toxeira, s/n, Padrón (A Coruña), y cuyo centro de principales interese lo tiene en Milladoiro (Santiago de Compostela).

Segundo.-Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Quinto.-Que ha sido nombrado Administrador concursal único el letrado don Ángel Burela Silva.

A Coruña, 14 de octubre de 2010.- El Secretario.

ID: A100081214-1